



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 924 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2012

VISTO: El Informe N° 829-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Provéído N° 524382-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 146-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, Informe N° 182-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/efcc, Carta N° 39-2012-RMPH/CONSTRUCTORA ROSMAR JC, Carta N° 36-2012-RMPH/CONSTRUCTORA ROSMAR JC y la Liquidación del Contrato N° 002-2012/GGR "Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Huanchos - Palca Long. = 11.75"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 002-2012/GGR (folio 70-85), previo Proceso de Comparación de Precios CI N° 007-2011/GOB.REG.HVCA/PCD/CE, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Contratista CONSTRUCTORA ROSA MARIELA - JOAN - CARLOS S.A.C., suscribieron contrato para la ejecución de la obra "Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Huanchos - Palca Long. = 11.75" por un monto total ascendente a la suma de S/. 74,044.35 (setenta y cuatro mil cuarenta y cuatro con 35/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 09 de abril del 2012, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 17 de mayo del 2012 (folio 66-67), la Comisión de Recepción de Obra conformada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 475-2012/GOB.REG.HVCA/GGR (folio 65), ha recepcionado la referida obra, verificando que los trabajos ejecutados han sido concluidos de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto;

Que, mediante Carta N° 36-2012-RMPH/CONSTRUCTORA ROSMAR JC de fecha 12 de julio del 2012, la Empresa Contratista CONSTRUCTORA ROSA MARIELA - JOAN - CARLOS S.A.C. (folio 141), presentó el expediente de liquidación del contrato de obra para su revisión, evaluación y pronunciamiento respectivo por parte de la Entidad;

Que, el Ing. William Paco Chipana, inspector de obra, previa evaluación y revisión a dicha documentación, mediante Informe N° 163-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch (folio 143) emite pronunciamiento favorable, dando conformidad de la misma;

Que, el monitor de obra, Ing. Eduardo F. Canchari Carbajal mediante Informe N° 163-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/efcc (folio 145), previa revisión y evaluación a la documentación, plantea observaciones de carácter técnico, trasladándose dichas observaciones al contratista para su absolución correspondiente;

Que, con Carta N° 39-2012-RMPH/CONSTRUCTORA ROSMAR JC, la Empresa Contratista CONSTRUCTORA ROSA MARIELA - JOAN - CARLOS S.A.C (folio 157), presenta la absolución de observaciones a la liquidación del contrato de obra;

Que, el monitor de obra, Ing. Eduardo F. Canchari Carbajal mediante Informe N° 182-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/efcc (folio 158), previa revisión y evaluación a la documentación, la aprueba y da su conformidad, concluyendo en que la liquidación se encuentra apta para su aprobación;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 924 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2012

asimismo el C.P.C. Percy William Mayhua Bernardo, liquidador financiero, luego de la verificación contable practicada a la liquidación del contrato de obra, menciona que el saldo a favor del contratista es por el importe de S/. 13,782.35 (trece mil setecientos ochenta y dos con 35/100 nuevos soles), monto al que se le deberá descontar la penalidad de S/. 4,072.44 (cuatro mil setenta y dos con 44/100 nuevos soles) en mérito al Informe N° 163-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra **“Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Huanchos - Palca Long. = 11.75”**, ejecutada por la Empresa Contratista **CONSTRUCTORA ROSA MARIELA – JOAN – CARLOS S.A.C**, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 74,044.35 (setenta y cuatro mil cuarenta y cuatro con 35/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: Gobierno Regional de Huancavelica
Nombre de la obra	: Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera Huanchos - Palca Long. = 11.75
Modalidad de Ejecución	: Contrata
Distrito	: Arma – Huachos – San Juan
Provincia	: Castrovirreyna
Departamento	: Huancavelica
Fuente de Financiamiento	: Donaciones y Transferencias Recursos Determinados
Presupuesto según Contrato	: S/. 74,044.35
Presupuesto Ejecutado	: S/. 74,044.35
Plazo de Ejecución de Obra	: 60 días calendarios
Costo Total de la Obra	: S/. 74,044.35
Responsable Ejecución de obra	: CONSTRUCTORA ROSA MARIELA – JOAN – CARLOS S.A.C.
Responsable Residencia de Obra	: Ing. Carlos N. Cusi Chira
Inspector de Obra	: Ing. William Paco Chipana
Fecha de Inicio de Obra	: 09 de febrero del 2012





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 924 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2012

Fecha de Término de Obra : 09 de abril del 2012
Año Presupuestal : 2012

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor de la Empresa Contratista **CONSTRUCTORA ROSA MARIELA – JOAN – CARLOS S.A.C.**, la suma de S/. 13,782.35 (trece mil setecientos ochenta y dos con 35/100 nuevos soles), monto al que se le deberá descontar la penalidad de S/. 4,072.44 (cuatro mil setenta y dos con 44/100 nuevos soles) en mérito al Informe Nº 163-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch.

ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, efectuar las acciones administrativas que correspondan a efecto de aplicar el descuento por penalidades a que se refiere el Artículo 2° de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Empresa Contratista **CONSTRUCTORA ROSA MARIELA – JOAN – CARLOS S.A.C.**, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Angel Garcia Ramos
Miguel Angel Garcia Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

